



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 094-2019-UNF/CO

Sullana, 19 de febrero de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 002-2019-UNF/CO de fecha 04 de enero de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 46º del Estatuto Institucional, señala que: "46.1 La Oficina de Admisión y Registros Académicos, es un órgano de apoyo encargado de organizar los procesos de admisión en sus diferentes modalidades, organizar y administrar las actividades académicas; así como registrar y custodiar la información académica de la Universidad. Esta Oficina contará con las siguientes Unidades Orgánicas: a) Unidad de Admisión";

Que con Resolución de Comisión Organizadora Nº 002-2019-UNF/CO de fecha 04 de enero de 2019, se encargó al docente Mg. Marlon Martin Mogollon Taboada, las funciones inherentes a la Jefatura de la de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del Mg. Marlon Martin Mogollon Taboada, como Jefe de la de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, al 19 de febrero de 2019; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Mg. Luis Ramon Trelles Pozo, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Admisión de la Oficina de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 20 de febrero de 2019.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** que la encargatura efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada al profesional encargado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Roger Angeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL